

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2657**

MELIPILLA, **27 NOV. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 1144, de fecha 20 de noviembre de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 473, de fecha 27 de noviembre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Inés del Rosario Olivares Santibáñez**, cédula de identidad N° 7.805.240-6, por el Servicio de Traslado de Niños del Jardín Infantil Los Reyecitos del Marco, con destino a Valparaíso, los días 28 y 29 de noviembre de 2013, saliendo desde el Jardín a las 08:00 horas, y retornando a las 19:30 horas. El valor del Servicio es de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) Exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA